

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, Nº9 DE ORDEN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

En la Ciudad de Gáldar, siendo diecinueve horas treinta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña Rita María Cabrera Cruz, Don Ulises David Miranda Guerra, Doña Dolores María Delgado Jorge, Don Nicolás Pino Mederos Díaz, Don Añcor Jesús Bolaños Delgado, Doña Nuria Esther Vega Valencia, Don Eleazar Miguel Rodríguez Díaz, Don Pedro Mendoza Vega, Doña Antonia Isabel Moreno Jiménez, Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, Don Antonio María Benítez Melián, Don Francisco Javier Hernández Rosales y Don José Blas Díaz Bolaños. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, pregunta a los Señores Concejales si desean efectuar alguna corrección al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de julio de dos mil veinticuatro.

No formulándose ninguna observación al acta, por la Presidencia se somete a votación quedando aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha veintitrés de julio de dos mil veinticuatro.

2º.- EXPEDIENTE 15298/2024. MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR SOBRE LA PUESTA EN SERVICIO DE UNA AMBULANCIA MEDICALIZADA SITUADA EN GÁLDAR PARA LA ATENCIÓN DE LA ZONA NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se



moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“En las últimas décadas diversos factores justifican el aumento de la atención sanitaria en la comarca Norte de Gran Canaria. Entre ellas, el aumento de la población en la comarca Norte de Gran Canaria, el cada vez mayor envejecimiento de la población que provoca una mayor necesidad de atenciones sanitarias y traslados urgentes a centros hospitalarios, así como el incremento de la actividad comercial, económica y cultural que precisan en muchas ocasiones refuerzos especiales a nivel sanitario para cubrir la asistencia masiva de personas a diferentes eventos durante el año.

Conocemos de la existencia de una ambulancia sanitizada ubicada en El Pagador (Moya) para atender a toda la comarca Norte que entendemos actualmente insuficiente por los motivos anteriormente expuestos. Por ello, consideramos necesario solicitar una ambulancia con equipo médico, ubicada en Gáldar, municipio con mayor población de la comarca (24.567, INE 2024), que permita garantizar una correcta atención sanitaria desde aquí también a los municipios vecinos de Santa María de Guía (13.838, INE 2024) y Agaete (5.633, INE 2024) que suman un total de 44.038 ciudadanos residentes, a los que cabe sumar la población flotante derivada de la actividad turística, cada vez mayor debido al incremento de la vivienda vacacional en la comarca y a la importante presencia de camas hoteleras en los tres municipios, la ubicación de la Universidad Fernando Pessoa en Sta. María de Guía... Este recurso permitiría acortar los tiempos de respuesta, fundamentales en patologías crónicas dependientes, que actualmente deben esperar a una ambulancia medicalizada cuya base se sitúa a más de 25 km (Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín) y a más de 35 kilómetros si la anterior no está disponible, teniendo que movilizarse desde el Complejo Hospitalario Insular Materno-Infantil. De igual forma, contribuiría de forma inequívoca a la diligente atención de los vecinos de La Aldea y Artenara, reduciendo también tiempos de respuesta desde esta zona cuando el helicóptero medicalizado no pueda operar.

También ha aumentado exponencialmente la población flotante derivada de los desplazamientos a la isla vecina de Tenerife a través del Puerto de Las Nieves en Agaete, así como a la multitud de eventos culturales celebrados a lo largo del año que concentran en Gáldar y en la comarca a gran cantidad de población de otros municipios de la isla y que pueden precisar en determinados momentos los servicios de esta ambulancia medicalizada.

Se ha mantenido contacto directo con la Consejera responsable de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, Dña Esther Monzón, donde se ha expuesto la realidad de la comarca y por parte de la misma se ha propuesto elaborar un informe al respecto a la Gerencia de GSC (Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias), existiendo un compromiso verbal por su parte de ver la viabilidad de la instalación de una ambulancia medicalizada en la comarca Norte.



Por todo ello, se propone al Ayuntamiento - Pleno adoptar los siguientes **ACUERDOS:**

1. Solicitar al Servicio de Urgencias Canario (SUC) y al Servicio Canario de Salud (SCS) la instalación de una ambulancia medicalizada con ubicación permanente en Gáldar para atender a los casi 50.000 ciudadanos residentes de la comarca noroeste de la isla de Gran Canaria más toda la población flotante derivada del aumento de la actividad económica, turística y cultural.

2. Dar traslado de esta petición al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Sanidad, así como a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

1. Solicitar al Servicio de Urgencias Canario (SUC) y al Servicio Canario de Salud (SCS) la instalación de una ambulancia medicalizada con ubicación permanente en Gáldar para atender a los casi 50.000 ciudadanos residentes de la comarca noroeste de la isla de Gran Canaria más toda la población flotante derivada del aumento de la actividad económica, turística y cultural.

2. Dar traslado de esta petición al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Sanidad, así como a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

3º.- EXPEDIENTE 15433/2024. MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO BNR-NC REFERENTE A LA INFRAFINANCIACIÓN DE LOS NUEVOS FONDOS FEDER A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Tras la inyección de inversiones y proyectos de los Fondos *Next Generation*, de los que el Ayuntamiento de Gáldar ha captado ya 6.645.824,43 €, **se abre ahora el nuevo periodo de financiación europea** que presenta muchas oportunidades para los territorios. Este marco **plurianual 2021-2027 cuenta con presupuesto de 1,21 billones de euros** y entre sus objetivos tiene alcanzar una mayor cohesión, generar sinergias y unificar programas, y un mayor foco sobre la sostenibilidad, el clima y la digitalización.



El programa más ambicioso y que más oportunidades ofrece a las entidades locales son **las Estrategias Territoriales Integradas**, herederas del conocimiento y las experiencias de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, EDUSIs, que este Ayuntamiento de Gáldar desarrolló entre los años 2015 y 2023 con un importe global de 5 millones de euros.

Estas nuevas ETIs están previstas para alcanzar el Objetivo Político 5 de la Unión Europea *“Una Europa más próxima a la ciudadanía, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales”*, amparadas por el art. 11 del Reglamento 2021/1058 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión (FEDER), con un presupuesto de 23.397 M€ para España, que **prevé destinar el 8% de los recursos FEDER al desarrollo urbano sostenible**.

La distribución de las inversiones entre regiones es definida por un solo indicador, el PIB, resultando:

- Con una tasa de cofinanciación de un **85% para regiones menos desarrolladas**: Andalucía, Castilla la Mancha y Extremadura.
- Con una tasa de cofinanciación de un **60% para regiones en transición**: Asturias, Cantabria, Castilla León, Comunidad Valencia, Galicia, **Islas Canarias**, Islas Baleares, La Rioja y Murcia.
- Con una tasa de cofinanciación de un **40% regiones más desarrolladas**: Aragón, Cataluña, Madrid, Navarra y País Vasco.

Desde el Ayuntamiento de Gáldar manifestamos nuestro total y absoluto desacuerdo con que se considere a la Comunidad Autónoma de Canarias como una región “en transición” dando como resultado una cofinanciación de estos nuevos fondos FEDER de solo un 60%, frente al 85% que recibimos en las pasadas EDUSIs.

No se justifica bajo ningún concepto que Canarias, que cuenta con los peores datos socioeconómicos del Estado en muchos indicadores, se vea perjudicada de esta manera. Canarias enfrenta desafíos socioeconómicos que la sitúan por debajo de la media en comparación con el resto del Estado español:

- **Renta per cápita**: Canarias tiene una renta per cápita inferior a la media nacional. Aunque ha habido mejoras en los últimos años, sigue estando por debajo de la media del Estado español. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) y otros informes económicos recientes, la renta per cápita en Canarias suele estar alrededor de un 20-25% por debajo de la media nacional. Esto significa que, en términos absolutos, los ingresos medios por persona en Canarias son menores que en el resto de España. En cifras concretas, en 2022 la renta per cápita en Canarias fue de aproximadamente 23.500 euros, mientras que la media nacional se situó en torno a los 30.000 euros. Estos valores pueden variar ligeramente según la fuente y el año específico, pero la diferencia



relativa se mantiene consistente. La diferencia en la renta per cápita se debe a varios factores, como la estructura económica de Canarias, que está muy orientada al turismo, la estacionalidad del empleo, y las características particulares del mercado laboral en las islas.

- **Tasa de desempleo:** El desempleo en Canarias es más alto que la media nacional. La economía de las islas depende en gran medida del turismo, un sector que puede ser volátil y vulnerable a crisis económicas y eventos globales, como la pandemia de COVID-19. En 2024, la tasa de desempleo en Canarias se sitúa generalmente en torno al 17-20%. Este porcentaje es significativamente más alto que la media nacional, que suele estar entre el 12-14%. Por su parte, en 2023 la tasa de desempleo en Canarias fue del 18.5%, mientras que en el conjunto de España se situó en alrededor del 13.5%.
- **Pobreza y exclusión social:** La tasa de pobreza y exclusión social en Canarias es superior a la media nacional. Esto incluye a personas en riesgo de pobreza, aquellos con baja intensidad de empleo, y personas en hogares con carencia material severa. La tasa de riesgo de pobreza en Canarias suele estar alrededor del 30%, lo que es notablemente más alto que la media nacional, que suele estar en torno al 20-22%. En cuanto a la pobreza severa, la situación en Canarias también es preocupante. Aproximadamente el 10-12% de la población canaria vive en condiciones de pobreza severa, comparado con el 6-8% en el resto de España. La Encuesta de Condiciones de Vida del INE y otros estudios similares han mostrado que en Canarias la tasa de riesgo de pobreza es aproximadamente 10 puntos porcentuales superior a la media nacional.
- **Educación:** Canarias enfrenta desafíos en el ámbito educativo, con una tasa de abandono escolar temprano superior a la media nacional. Esto puede afectar las oportunidades laborales a largo plazo para los jóvenes. La tasa de abandono escolar temprano en Canarias es más alta que la media nacional. En 2023, la tasa de abandono escolar temprano en Canarias era de aproximadamente el 24%, mientras que la media nacional se situaba en torno al 15-16%. En evaluaciones académicas como las pruebas de la Evaluación de Diagnóstico y los informes de PISA (Programme for International Student Assessment), Canarias tiende a mostrar resultados por debajo de la media nacional en áreas como matemáticas, ciencias y lectura. Las diferencias en los resultados académicos reflejan las desigualdades en recursos y oportunidades educativas entre Canarias y otras regiones de España. Las islas pueden enfrentar limitaciones en términos de recursos educativos y de infraestructura comparado con otras regiones. La insularidad y la dispersión geográfica pueden dificultar la igualdad de



acceso a materiales y oportunidades educativas.

- **Sanidad:** Aunque el sistema sanitario en Canarias es accesible, hay disparidades en términos de acceso y calidad de los servicios en comparación con otras regiones del Estado. Las islas tienen desafíos específicos debido a su insularidad y dispersión geográfica. Los tiempos de espera para consultas y procedimientos especializados en Canarias son más largos que en algunas regiones de la península. Esto se debe en parte a la menor densidad de profesionales y servicios médicos en comparación con áreas más densamente pobladas. La calidad de la atención sanitaria en Canarias es generalmente buena y está regulada por los estándares nacionales. Sin embargo, las dificultades logísticas y los retos en la coordinación interislas pueden impactar la percepción de calidad en comparación con regiones peninsulares.
- **Infraestructura y transporte:** La insularidad de Canarias puede limitar el desarrollo de infraestructuras comparado con la península. Los costes de transporte y logística son más altos debido a la necesidad de trasladar bienes y servicios entre islas y con la península. Por ello Canarias es reconocida por la Unión Europea como Región Ultraperiférica y debe tratarse con singularidad su especial situación geográfica.
- **Inmigración:** Canarias, debido a su ubicación estratégica en el Atlántico y su proximidad a África, ha experimentado una mayor presión migratoria en comparación con muchas regiones de España. La inmigración en las islas suele ser significativa en términos relativos debido a la llegada de migrantes provenientes de África y América Latina. Aproximadamente el 10-12% de la población en Canarias está compuesta por residentes extranjeros, un porcentaje que es más alto en comparación con algunas regiones peninsulares, lo que tiene un evidente impacto social y económico en las islas.

Estos datos reflejan una combinación de factores históricos, estructurales y económicos que influyen en la peor posición socioeconómica de Canarias en comparación con el resto de España, lo que justifica absolutamente que la inversión de Fondos Europeos en las islas continúe siendo con el mayor porcentaje de cofinanciación posible del 85%.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento - Pleno adoptar los siguientes **ACUERDOS:**

1. Instar a la Secretaría de Estado de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda del Gobierno de España a corregir este agravio con Canarias, pasando a considerar a esta comunidad autónoma como “región menos desarrollada” y elevando, en todos los casos, el porcentaje de cofinanciación al máximo posible (85%).



2. Solicitar el apoyo al Parlamento de Canarias, Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para que realicen cuantas gestiones sean oportunas para corregir esta injustificada infrafinanciación de los Fondos Europeos 2021-2027 con Canarias.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

1. Instar a la Secretaría de Estado de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda del Gobierno de España a corregir este agravio con Canarias, pasando a considerar a esta comunidad autónoma como “región menos desarrollada” y elevando, en todos los casos, el porcentaje de cofinanciación al máximo posible (85%).

2. Solicitar el apoyo al Parlamento de Canarias, Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para que realicen cuantas gestiones sean oportunas para corregir esta injustificada infrafinanciación de los Fondos Europeos 2021-2027 con Canarias.

4º.- EXPEDIENTE 15355/2024. MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO UxGC REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROYECTO ESCULTÓRICO MUNDO PREHISPÁNICO CANARIO. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Gáldar necesita que sus vecinos y vecinas conozcan la importancia que marcó esta ciudad en la historia de la actual Gran Canaria.

En los tiempos actuales de desarraigo y globalización, es necesario fomentar entre nuestros ciudadanos y ciudadanas, una pertenencia no solo a esta Ciudad, sino también una pertenencia a esta zona de la isla, al noroeste, y más específicamente a Gáldar. Es necesario fomentar el orgullo de sentirse Galdense.

Actualmente, la ciudad de Gáldar dispone de pocos símbolos que recuerdan la gloria y la importancia de aquella primera AGALDAR (la Cueva Pintada, La Guancha, etc.), y apenas dispone de representaciones de personajes simbólicos que enaltezcan nuestra historia y nuestros orígenes. Es necesario dotar a nuestra Ciudad de un único espacio que contenga a los principales personajes que representen a nuestra historia y origen, no solo



como Galdenses sino también como Gran Canarios.

El proyecto escultórico Mundo Prehispánico Canario de los autores Carmelo Vera Medina y Victoria Eugenia Rivero Vega, que fue presentado el 10 de julio en nuestro Teatro de las Casas Consistoriales, es el proyecto idóneo para cumplir esta misión.

Los personajes representados en el Proyecto Escultórico (Andamana, Gumidafe y Artemi), fueron verdaderos artífices del origen de la grandeza de Agaldar de Gáldar y más aún, de la actual Gran Canaria. Y el lugar también representado en el Proyecto y donde se tomaban las decisiones más importantes de aquel reino llamado Agaldar, el Tagoror, marcó los inicios de nuestros actuales Cabildos.

Por tanto, tres personajes y un lugar que, sin duda, representan la importancia de la Agaldar Prehispánica en toda la evolución social, cultural y política de Gran Canaria.

En resumen, el Proyecto Escultórico Mundo Prehispánico Canario debería quedarse e instalarse en el municipio de Gáldar por varios motivos. El primero por la importancia de los personajes representados para la historia prehispánica de Agáldar y de Gran Canaria; en segundo lugar, por el valor cultural, valor artístico, y sentimientos de pertenencia y de orgullo que puede tener sobre los ciudadanos y ciudadanas galdenses; y por último, poner en valor el trabajo a mano hecho durante más de 17 años por sus autores, ciudadanos fuertemente ligados desde su nacimiento a esta zona noroeste de Gran Canaria, que durante toda su vida han demostrado el amor a esta zona, y que ha quedado evidenciado no solo con su dedicación a la educación de muchos galdenses, sino también ya una vez Jubilados, con su trabajo tallando a mano el Sepulcro de nuestra Iglesia, y la edición del libro Nomenclátor de Gáldar, que es una obra de valor incalculable sobre toda la toponimia de nuestra ciudad.

SOLICITA:

- 1.- Que se valore dicho proyecto por un profesional cualificado.
- 2.- Que se solicite financiación externa de otras administraciones públicas.”

Después de varias intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la moción debatida y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, dio el siguiente resultado: Votos a favor dos [1 GRUPO MIXTO (UxGC) y 1 GRUPO MIXTO (PSOE)]; votos en contra diecinueve (BNR-NC) y ninguna abstención; por lo que con este resultado el Sr. Alcalde declaró rechazada la moción del grupo político UXGC referente a la adquisición del proyecto escultórico mundo prehispánico canario.



5º.- EXPEDIENTE 15007/2024. DACIÓN DE CUENTA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO 2025.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Se da cuenta por la Concejala Delegada de Hacienda de la resolución de Alcaldía:

Visto que con fecha 03 de septiembre de 2024, se inició procedimiento para la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

Visto que con fecha 4 de septiembre de 2024, se emitió por parte de la secretaría municipal el informe preceptivo sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 10 de septiembre de 2024, se emitió por el servicio de planificación y gestión económica, la memoria justificativa de las líneas fundamentales del presupuesto general consolidado para el ejercicio 2025.

Visto que con fecha 10 de septiembre de 2024, se emitió por intervención informe para valorar las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2025, cuyo resumen consolidado se expone a continuación:



Recursos Iniciales	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Fundación Ciudad		Total
			Ciudad Gáldar		
Cap.1 Impuestos directos	4.940.000,00	0,00	0,00	4.940.000,00	11,58%
Cap.2 Impuestos indirectos	6.428.000,00	0,00	0,00	6.428.000,00	15,06%
Cap.3 Tasas y otros ingresos	4.137.100,00	0,00	0,00	4.137.100,00	9,69%
Cap.4 Transferencias corrientes	19.590.945,83	813.065,00	120.000,00	20.524.010,83	48,10%
Cap.5 Ingresos patrimoniales	1.131.000,00	0,00	600,00	1.131.600,00	2,65%
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Cap.7 Transferencias de capital	5.502.887,52	0,00	0,00	5.502.887,52	12,90%
Cap.8 Activos financieros	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,02%
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total ingresos	41.739.933,35	813.065,00	120.600,00	42.673.598,35	100,00%
Recursos corrientes = Cap. 1 a 5 de Ingresos	36.227.045,83	813.065,00	120.600,00	37.160.710,83	
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	41.729.933,35	813.065,00	120.600,00	42.663.598,35	

Créditos Iniciales	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Fundación Ciudad		Total
			Ciudad Gáldar		
Cap.1 Gastos de personal	13.624.493,00	725.537,51	82.000,00	14.432.030,51	34,89%
Cap.2 Compra de bienes y servicios	15.663.165,32	81.527,49	38.600,00	15.783.292,81	38,15%
Cap.3 Gastos financieros	156.311,46	6.000,00	0,00	162.311,46	0,39%
Cap.4 Transferencias corrientes	1.981.000,00	0,00	0,00	1.981.000,00	4,79%
Cap.5 Fondo de contingencia e imprevistos	311.806,88	0,00	0,00	311.806,88	0,75%
Cap.6 Inversiones	6.952.377,42	0,00	0,00	6.952.377,42	16,81%
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Cap.8 Activos financieros	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,02%
Cap.9 Pasivos financieros	1.734.288,99	0,00	0,00	1.734.288,99	4,19%
Total gastos	40.433.443,07	813.065,00	120.600,00	41.367.108,07	100,00%
Empleos corrientes = Cap. 1 a 4 de Gastos	31.424.969,78	813.065,00	120.600,00	32.670.441,66	
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	38.689.154,08	813.065,00	120.600,00	39.622.819,08	

Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria: El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit. El resultado de dicho análisis, arroja una situación de superávit del (7,36%)...3.138.069,27€

OBJETIVO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

		2025
+	Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	42.663.598,35
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos	42.663.598,35
+	Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	39.622.819,08
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos	39.622.819,08
+ / -	Ajustes SEC-10	97.290,00
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-10		3.138.069,27
% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO		7,36%



OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta	0%
Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero	NO

Cálculo de la regla del gasto: con una tasa de variación estimada del **2,7%**

REGLA DEL GASTO- EJERCICIO 2025

	Obligaciones Reconocidas Netas	Prev.Liquid. Consold-2024	Presupuesto Consold-2025
+	Cap.1 Gastos de personal	13.937.979,43	14.432.030,51
+	Cap.2 Compra de bienes y servicios	10.613.000,00	15.783.292,81
+	Cap.3 Gastos financieros	141.355,29	162.311,46
+	Cap.4 Transferencias corrientes	1.357.762,00	1.981.000,00
+	Cap.6 Inversiones	15.000.000,00	6.952.377,42
+	Cap.7 Transferencias de capital	114.128,00	0,00
=	A) Empleos No Financieros	41.164.224,72	39.311.012,20
+ / -	Ajustes SEC que inciden en los gastos	-3.248.864,77	0,00
+ / -	Ajustes consolidación presupuestaria	0,00	0,00
=	B) Empleos No Financieros Ajustados	37.915.359,95	39.311.012,20
-	Intereses de la deuda	141.355,29	162.311,46
-	Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP	22.246.012,50	24.000.000,00
=	C) Gasto Computable	15.527.992,16	15.148.700,74

Variación del gasto computable	-2,44%
Tasa de referencia crecimiento PIB m/p (Manual líneas fundamentales 2025)	2,70%

1	CUMPLE CON LA REGLA DEL GASTO	798.547,21
2	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00
3	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00
=		
1+2+3	MARGEN AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS	798.547,21

Sostenibilidad Financiera:

Entidad Financiera	Capital Inicial	Capital vivo 31/12/2024	Capital vivo 31/12/2025
Préstamos a largo plazo	16.255.288,11 €	5.600.310,52 €	4.750.003,53 €
Banco BBVA (operación refinanciación ICO)	10.075.005,11 €	5.305.485,04 €	4.573.694,00 €
Banco de crédito local	2.847.000,00 €	0,00 €	0,00 €
CaixaBank	1.502.530,00 €	215.934,82 €	164.693,00 €



CaixaBank	860.753,00 €	78.890,66 €	11.616,53 €
CaixaBank	970.000,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	16.255.288,11 €	5.600.310,52 €	4.750.003,53 €

Operaciones de Tesorería	5.085.000,00 €	800.000,00 €	600.000,00 €
BBVA (actualmente)	5.085.000,00 €	800.000,00 €	600.000,00 €

TOTAL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	5.085.000,00 €	800.000,00 €	600.000,00 €
------------------------------------------	-----------------------	---------------------	---------------------

TOTAL DEUDA FINANCIERA VIVA	21.340.288,11 €	6.400.310,52 €	5.350.003,53 €
------------------------------------	------------------------	-----------------------	-----------------------

	2025
Deuda viva consolidada a 31 de Diciembre	5.350.003,53
Operaciones a corto plazo con entidades de crédito	4.750.003,53
Operaciones a largo plazo con entidades de crédito	600.000,00
Recursos Corrientes previstos Liquidar (2024)	37.160.710,83
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 53.2-operaciones L.P.)	1,61 %
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 51-operaciones C.P.)	12,78 %
	14,40 %

TOTAL DEUDA PÚBLICA	Capital vivo	Capital vivo	Capital vivo
	20/03/2012	31/12/2024	31/12/2025
Deuda financiera	21.340.288,11 €	6.400.310,52 €	5.350.003,53 €
Aplazamiento deuda seguridad social	9.794.114,20 €	825.493,58 €	0,00 €
	31.134.402,31 €	7.225.804,10 €	5.350.003,53 €

SEGUNDO. Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Teodoro Claret Sosa Monzón, en Gáldar; de lo que, como Secretario, doy fe.”



Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

6º.- EXPEDIENTE 15005/2024. APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal de **“DEL ESTABLECIMIENTO DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025”**, de fecha 10 de septiembre de 2024.

Visto el informe propuesta emitido por la Secretaria Municipal de fecha 12 de septiembre de 2024, sobre la aprobación del límite de gasto no financiero del presupuesto general consolidado para el ejercicio 2025.

Tras lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **Acuerdo**:

ÚNICO. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento, para el presupuesto de 2025.



OBJETIVO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		
		2025
+	Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	42.663.598,35
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos	42.663.598,35
+	Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	39.622.819,08
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos	39.622.819,08
+ / -	Ajustes SEC-10	97.290,00
	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-10	3.138.069,27
	% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	7,36%
	OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta	0%
	Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero	NO

REGLA DEL GASTO- EJERCICIO 2025			
		Prev.Liquid. Consolid-2024	Presupuesto Consolid-2025
	Obligaciones Reconocidas Netas		
+	Cap.1 Gastos de personal	13.937.979,43	14.432.030,51
+	Cap.2 Compra de bienes y servicios	10.613.000,00	15.783.292,81
+	Cap.3 Gastos financieros	141.355,29	162.311,46
+	Cap.4 Transferencias corrientes	1.357.762,00	1.981.000,00
+	Cap.6 Inversiones	15.000.000,00	6.952.377,42
+	Cap.7 Transferencias de capital	114.128,00	0,00
=	A) Empleos No Financieros	41.164.224,72	39.311.012,20
+ / -	Ajustes SEC que inciden en los gastos	-3.248.864,77	0,00
+ / -	Ajustes consolidación presupuestaria	0,00	0,00
=	B) Empleos No Financieros Ajustados	37.915.359,95	39.311.012,20
-	Intereses de la deuda	141.355,29	162.311,46
-	Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP	22.246.012,50	24.000.000,00
=	C) Gasto Computable	15.527.992,16	15.148.700,74
	Variación del gasto computable		-2,44%
	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p (Manual líneas fundamentales 2025)		2,70%
1	CUMPLE CON LA REGLA DEL GASTO		798.547,21
2	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00
3	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00
= 1+2+3	MARGEN AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS		798.547,21

En base a las cifras precedentes, el gasto computable consolidado de esta entidad es de **15.527.992,16** euros en el año 2024 [previsión cierre ejercicio 2024] y de **15.148.700,74** euros en el año 2025. Por tanto, la variación del gasto computable es del **2,44%**, menor a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, situada en el **2,7%** (establecida por el Ministerio de Hacienda para la remisión de las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2025).

Por tanto, *la variación del gasto computable se establece para el ejercicio 2025, un límite de gasto no financiero que asciende a la cantidad de **15.148.700,74 €** y una variación del gasto computable del **2,44%**.*



Después de varias intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo debatida y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, dio el siguiente resultado: Votos a favor diecinueve (BNR-NC), votos en contra ninguno y dos abstenciones [1 GRUPO MIXTO (UxGC) y 1 GRUPO MIXTO (PSOE)], por lo que con este resultado el Sr. Alcalde declaró adoptados los siguientes acuerdos:

ÚNICO. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento, para el presupuesto de 2025.

OBJETIVO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		
		2025
+	Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	42.663.598,35
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos	42.663.598,35
+	Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	39.622.819,08
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos	39.622.819,08
+ / -	Ajustes SEC-10	97.290,00
	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-10	3.138.069,27
	% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	7,36%
	OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta	0%
	Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero	NO

REGLA DEL GASTO- EJERCICIO 2025			
		Prev.Liquid. Consolid-2024	Presupuesto Consolid-2025
	Obligaciones Reconocidas Netas		
+	Cap.1 Gastos de personal	13.937.979,43	14.432.030,51
+	Cap.2 Compra de bienes y servicios	10.613.000,00	15.783.292,81
+	Cap.3 Gastos financieros	141.355,29	162.311,46
+	Cap.4 Transferencias corrientes	1.357.762,00	1.981.000,00
+	Cap.6 Inversiones	15.000.000,00	6.952.377,42
+	Cap.7 Transferencias de capital	114.128,00	0,00
=	A) Empleos No Financieros	41.164.224,72	39.311.012,20
+ / -	Ajustes SEC que inciden en los gastos	-3.248.864,77	0,00
+ / -	Ajustes consolidación presupuestaria	0,00	0,00
=	B) Empleos No Financieros Ajustados	37.915.359,95	39.311.012,20
-	Intereses de la deuda	141.355,29	162.311,46
-	Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP	22.246.012,50	24.000.000,00
=	C) Gasto Computable	15.527.992,16	15.148.700,74
	Variación del gasto computable		-2,44%
	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p (Manual líneas fundamentales 2025)		2,70%
1	CUMPLE CON LA REGLA DEL GASTO		798.547,21
2	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00
3	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00
= 1+2+3	MARGEN AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS		798.547,21



En base a las cifras precedentes, el gasto computable consolidado de esta entidad es de **15.527.992,16** euros en el año 2024 [previsión cierre ejercicio 2024] y de **15.148.700,74** euros en el año 2025. Por tanto, la variación del gasto computable es del **2,44%**, menor a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, situada en el **2,7%** (establecida por el Ministerio de Hacienda para la remisión de las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2025).

Por tanto, *la variación del gasto computable se establece para el ejercicio 2025*, un límite de gasto no financiero que asciende a la cantidad de **15.148.700,74€** y, una variación del gasto computable del **2,44%**.

7º.- EXPEDIENTE 15799/2024. APROBACIÓN EXTRACTO CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR PARA LA INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (PAD). ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Visto el escrito con registro de entrada n.º 7730 de fecha 31/07/2024 recibido desde la Secretaría General de la Dirección General de la Policía en la que comunica la posibilidad de instalar en las dependencias municipales un equipo del Puesto de Actualización de Documentos (PAD) Securizado para atender a los usuarios de los certificados electrónicos de DNle.

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar en Pleno el extracto del Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Policía) y el Ayuntamiento de Gáldar para la instalación de un Puesto de Actualización de Documentación (PAD).

El convenio tendrá por objeto establecer el marco de colaboración entre la Dirección General de la Policía y el Ayuntamiento de Gáldar para instalar un Puesto de Actualización de Documentación (en adelante PAD) securizado, con módulo de comunicaciones integrados en instalaciones no policiales y dependientes del Ayuntamiento de Gáldar, así como determinar los mecanismos para verificar el control y los criterios básicos de colaboración y coordinación que permitan optimizar los recursos humanos y materiales de la Dirección General de la Policía, existentes en su término municipal, para garantizar una correcta atención y asistencia a los usuarios de los certificados electrónicos del DNle.



Los equipos PAD serán utilizados en los procesos de actualización de datos del DNI para:

- Renovación de certificados electrónicos.
- Cambio de claves de acceso a los certificados electrónicos.

La Dirección General de la Policía se compromete, en el marco del presente Convenio, a proveer al Ayuntamiento de Gáldar de un equipo de Puesto de Actualización de Documentación (PAD).

En aquellos supuestos en los que las necesidades que motivaron su implementación en un territorio concreto varíen, la Dirección General de la Policía, se reserva el derecho de destinar el PAD a otro territorio.

El Ayuntamiento de Gáldar se compromete, en el marco del Convenio a suscribir, a:

a) Facilitar un espacio, con un mínimo de 1,6x1,7x2,2 m. (ancho x profundo x alto) habilitado para la instalación del Puesto de Actualización de Documentación (PAD), en horario de atención al público. Las dimensiones de un PAD son 60x65x174cm. (ancho x profundo x alto) y su peso aproximado es de 90 kg.

Dicho espacio deberá contar con, al menos:

- Una toma de corriente.
- Una toma de red ethernet RJ45.

b) Asumir los gastos de mantenimiento, conservación y limpieza del lugar de ubicación del PAD.

c) Asumir la contratación y pago de los consumos de energía eléctrica, así como de las líneas de comunicaciones, y suministro de agua y calefacción del lugar de ubicación del PAD.

A tales efectos, será necesario que el titular del centro, establecimiento o dependencia donde se instale dicho PAD, disponga de un sistema de protección, (medidas técnicas y/o humanas), dotado de sus propios recursos, que garantice un adecuado nivel de seguridad y custodia del mismo, respondiendo de forma directa y exclusiva por los daños que pudiesen causarse en los PAD.

Descripción del Puesto de Actualización de Documentación (PAD).



Los equipos PAD FNMT securizados se basan en un dispositivo integrado, compuesto por los siguientes elementos:

- PC tipo Intel NUC.
- Pantalla táctil.
- Teclado.
- Capturador de huellas dactilares posadas y rodadas.
- Lector/validador de chips con interfaz dual por contacto y contactless.
- Lector/validador de chips con interfaz por contacto.
- Sistema electrónico para control de dispositivos USB.
- Sistema eléctrico y de elevación.
- Módulo de comunicaciones integrado.

Todos estos elementos se integrarán de forma fija y robusta en el interior de un mueble de chapa de aluminio (carcasa).

Respecto a la adecuación de los sistemas informáticos, los Servicios Técnicos del Ministerio de Interior y los del Ayuntamiento de Gáldar, estudiarán conjuntamente los procedimientos necesarios para adecuar sus sistemas informáticos y permitir las conexiones necesarias, ejecutándolas cada uno en su ámbito competencial.

Para la ejecución de las tareas contempladas en el presente convenio, el Ayuntamiento de Gáldar, deberá emplear las aplicaciones, formatos y sistemas de comunicaciones que al efecto establezca la Dirección General de la Policía, y acceder a través de los correspondientes programas y líneas de comunicaciones, cuya instalación y mantenimiento será por cuenta de dicha entidad colaboradora.

Este instrumento se desarrollará en sus aspectos concretos y en cada caso mediante documentos específicos, que contemplen las características particulares de cada acción o actuación prevista.

El convenio a suscribir no conllevará coste para ninguna de las partes que lo suscriben ni transferencia económica ni de recursos entre las mismas.

A todos los efectos, esta colaboración no constituirá una prestación de servicios.”

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios derivados de la aprobación del Convenio.

TERCERO.- Comunicar a la Dirección General de la Policía el acuerdo adoptado.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:



PRIMERO.- Aprobar el extracto del Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Policía) y el Ayuntamiento de Gáldar para la instalación de un Puesto de Actualización de Documentación (PAD), transcrito con anterioridad.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios derivados de la aprobación del Convenio.

TERCERO.- Comunicar a la Dirección General de la Policía el acuerdo adoptado.

8º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, cede la palabra a la Señora Secretaria, quien da cuenta de la relación de Decretos comprendidos desde el día 19 de julio al 23 de septiembre de 2024 y que seguidamente se transcribe:

INTERVENCIÓN

- Resoluciones expedientes aprobando liquidaciones tributarias tasas e impuestos: 32
- Resoluciones expedientes modificaciones de créditos: 6
- Resoluciones expedientes aprobación de facturas: 14
- Resolución expediente reconocimiento extrajudicial de créditos ejercicio corriente: 1
- Resoluciones expedientes autorizando varios pagos: 16
- Resolución expediente notificando pago (Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de cuotas de la Seguridad): 1
- Resoluciones expedientes compensaciones de deudas tributarias: 5
- Resolución expediente orden de pago al Club Kim Gáldar, ayuda celebración del I OPEN KIM GÁLDAR 2024, DE TAEKWONDO: 1
- Resolución expediente orden de pago a ICOT SERVICIOS INTEGRALES SLU, compensación vacaciones del personal de la Residencia de Mayores de Barrial periodo enero a marzo del 2024: 1
- Resolución expediente ordenando el pago a favor del Instituto Municipal de Toxicomanía e Intervención en Áreas Sociales, para hacer frente a los gastos de salarios y Seguridad Social (Capítulo I): 1
- Resolución expediente ordenando el pago por costas del procedimiento 558/2024 del TSJ de Canarias Sala de lo Social: 1
- Resolución expediente fraccionamiento deuda tributaria: 1



- Resolución expediente orden de pago concepto de responsabilidad empresarial a favor del SEPE de trabajadora municipal: 1
- Resolución expediente orden de pago concepto ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Social de Gáldar trabajador municipal: 1

SECRETARÍA GENERAL

- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 2 plazas en la categoría de educador/a: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 2 plazas en la categoría de técnico/a de Participación Ciudadana: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos de 1 plaza en la categoría de operario/a de mantenimiento de instalaciones deportivas (funcionario): 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 1 plaza en la categoría de ingeniero/a (Técnico de Recursos Humanos): 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización 1 plaza en la categoría de pintor/a: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 1 plaza en la categoría de oficial de pintura: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de una plaza de soldador/a: 1
- Resolución expediente listado de admitidos y excluidos definitivos en proceso selectivo de 1 (una) plaza de Técnico Superior del Área de Urbanismo, Grupo A, subgrupo A.1 del personal funcionario, por turno libre: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 2 plazas en la categoría de electricista: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 1 plaza en la categoría de profesor/a de música (trompeta): 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 1 plaza en la categoría de profesor/a de música (trombón): 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 1 plaza en la categoría de monitor/a terapéutico/a: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 6 plazas en la categoría de cuidador/a: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 10 plazas en la categoría de técnico/a educador/a infantil: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 2 plazas en la categoría de auxiliar técnico de radio: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 2 plazas en la categoría de oficial de mantenimiento instalaciones: 1



- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 1 plaza en la categoría de locutor/a de radio: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 2 plazas en la categoría de conductor/a: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 1 plaza en la categoría de cocinero/a: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 1 plaza en la categoría de director/a de guardería: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 1 plaza en la categoría de auxiliar topografía: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 1 plaza en la categoría de profesor/a de música (guitarra): 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 4 plazas en la categoría de oficial de albañil: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 1 plaza en la categoría de periodista: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 1 plaza en la categoría de sulbalterno/a: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 1 plaza en la categoría de profesor/a de música (piano): 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 1 plaza en la categoría de profesor/a de música (solfeo): 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 7 plazas en la categoría de operario/a mantenimiento: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 8 plazas en la categoría de limpiador/a: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 1 plaza en la categoría de integrador/a social: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso de estabilización de 1 plaza en la categoría de carpintero/a: 1
- Resolución expediente nombramiento Tribunal procedimiento selección tres plazas Agentes de la Policía Local de Gáldar: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos en proceso selectivo 1 (una) plaza de técnico superior del área de Planificación y Gestión Económica (Contratación Pública), Grupo A, subgrupo A.1 del personal funcionario, por turno libre: 1
- Resolución definitiva aspirantes admitidos y excluidos procedimiento selección tres plazas Agentes de Policía Local de Gáldar: 1
- Resoluciones provisionales y definitivas expedientes de concesión de ayudas en especie para el Tratamiento y Embellecimiento de las fachadas de viviendas del municipio de Gáldar: 18
- Resolución expediente solicitudes admitidas relativas a las ayudas a deportistas individuales y formulación de requerimientos de subsanación: 1



- Resolución expediente cese funcionaria interina: 1
- Resoluciones expedientes licencias tenencia de animales potencialmente peligrosos: 4
- Resoluciones convocatorias Juntas de Gobierno Local: 5
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Gobernación: 1
- Resolución expediente convalidando el defecto subsanable de falta de resolución de adscripción de medios personal para la correcta gestión de la estrategia EDUSI- Gáldar: 1
- Resolución expediente aprobando segregación de parcela objeto de expropiación por parte de la Dirección General de Minas: 1
- Resolución delegando en el Sr. Concejal Don Carlos Matías Ruiz Moreno, las competencias para matrimonio civil: 1
- Resolución delegando en el Primer Teniente de Alcalde, Don Julio Mateo Castillo, las funciones del Sr. Alcalde por vacaciones: 1
- Resoluciones expedientes restablecimiento legalidad urbanística obras sin licencia: 4
- Resolución expediente por la que se toman determinadas medidas en aras de la agilidad y simplificación administrativas del proceso de estabilización de este Ayuntamiento, así como de sus organismos instrumentales: 1
- Rectificación de errores en listado definitivo de admitidos y excluidos en auxiliar administrativo en proceso selectivo de estabilización: 1
- Resolución por la que se acepta la abstención de un miembro del Tribunal y se procede a la nueva composición en proceso selectivo de un TAE Contratación Pública: 1
- Resolución expediente rectificando errores del listado definitivo de admitidos y excluidos en la categoría de jardinero: 1
- Resolución expediente por la que se determina la letra "A" para dirimir los empates irresolubles en los procesos selectivos de estabilización: 1
- Resolución expediente adquisición casa-cueva en barrio El Hospital, nº 41 al objeto de llevar a cabo el acondicionamiento y recuperación del conjunto arqueológico del Barrio Hospital: 1
- Resoluciones expedientes adquisición parcela a propietarios zona Barrio Hospital: 2
- Resolución delegando en la Sra. Concejal Doña Rita María Cabrera Cruz, las competencias para matrimonio civil: 1
- Resolución expediente orden de ejecución de obras urgentes de vallado y reconstrucción del muro ubicado en la Calle Tuineje, pasando el nº 58: 1
- Resolución delegando asistencia del Primer Teniente de Alcalde Don Julio Mateo Castillo, a la Comisión Informativa y Junta de Gobierno de la Mancomunidad del Norte: 1
- Resolución convocatoria Ayuntamiento Pleno: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de Galobra de 1 plaza en la categoría de sepulturero: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de 1 plaza en la categoría de integrador/a social:
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de Galobra de 1 plaza en la categoría de encargado/a de aparcamiento: 1



- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de Galobra de 5 plazas en la categoría de agente de aparcamiento: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de Galobra de 1 plaza en la categoría de auxiliar de mantenimiento: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de Toxicomanías de 1 plaza en la categoría de auxiliar de laboratorio: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de Toxicomanías de 1 plaza en la categoría de administrativo/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de Toxicomanías de 2 plazas en la categoría de monitor/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de Toxicomanías de 1 plaza en la categoría de psicólogo/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de Toxicomanías de 1 plaza en la categoría de médico/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de Toxicomanías de 1 plaza en la categoría de farmacéutico/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de 2 plazas en la categoría de educador/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de 1 plaza en la categoría de trabajador/a social: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de operario/a de mantenimiento de instalaciones deportivas: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 2 plazas en la categoría de auxiliar técnico de radio: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 2 plazas en la categoría de educador/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de auxiliar topografía: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 2 plazas en la categoría de técnico/a de participación ciudadana: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de pintor/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de ingeniero/a (técnico de recursos humanos): 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de soldador/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de carpintero/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 4 plazas en la categoría de oficial albañil: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de aparejador/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de profesor/a de música (trombón): 1



- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de locutor/a de radio: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de informador/a turístico/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de vigilante nocturno: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de trabajador/a social, coordinadora/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 2 plazas en la categoría de oficial de mantenimiento de instalaciones: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de veterinario/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de coordinador/a Protección Civil: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 2 plazas en la categoría de conductor/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de criminóloga/o: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de operador/a de sistemas informáticos: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de programador/a informático: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 2 plazas en la categoría de técnico/a de mantenimiento de equipos: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de coordinador/a informático: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 2 plazas en la categoría de subalterno/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 3 plazas en la categoría de operario/a de mantenimiento de instalaciones deportivas: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 2 plazas en la categoría de notificador/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de cocinero/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de periodista: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 2 plazas en la categoría de agente de desarrollo local: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de profesor/a de música (piano): 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de profesor/a de música (guitarra): 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de profesor/a de música (trompeta): 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de profesor/a de música (solfeo): 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de



- de 1 plaza en la categoría de monitor/a terapéutico/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de educador/a social: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de director/a de la Banda de Música: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de psicólogo/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de bibliotecario/a: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 2 plazas en la categoría de electricista: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de coordinador/a de educación: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de conserje: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de coordinador/a de deportes: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de relaciones públicas: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de auxiliar técnico de sonido: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de gestor/a cultural: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de ingeniero/a técnico/a industrial: 1
- Resolución expediente por la que se declara superado el proceso selectivo de de 1 plaza en la categoría de ingeniero técnico de obras públicas: 1
- Resolución delegando en el Sr. Concejales Don Pedro Mendoza Vega, para representar al Sr. Alcalde en la Junta General del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria: 1

CONTRATACIONES

- Resoluciones expedientes adjudicando contratos menores de servicios, obras y suministros de diferentes actuaciones: 340
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de servicios denominado: "CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL AÑO 2024-2025, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR": 2
- Resolución expediente cambio fecha evento público del procedimiento "SUMINISTRO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR": 1
- Resolución expediente cambio fecha evento público del procedimiento "SERVICIO ESPECIALIZADO DE PODA PARA EL AYUNTAMIENTO DE



GÁLDAR”: 1

- Resolución expediente cambio de fecha del evento público del procedimiento “CONTRATO DE SUMINISTROS DE PLANTAS ORNAMENTALES VARIADAS PARA EL EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR”: 1

- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “PROYECTO DE MOVILIDAD ESCOLAR EN GÁLDAR. PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS). LOTE 3-OBRA CIVIL”, a la empresa AMJ CONSIR, SLU: 1

- Resolución expediente designando a técnico municipal, como responsable del contrato para la prestación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS DE ENSEÑANZAS DE INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP), CASA DE LA JUVENTUD (ESCUELA DE MÚSICA) E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR: 1

- Resolución expediente adjudicando el contrato de “SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FOTOSUB DE SARDINA 10ª EDICIÓN - 2024”, a la mercantil INSUITE EVENTOS, SL: 1

- Resolución expediente aprobando Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa TECNOSYSTEM, S.A. de la obra "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL Y TRABAJOS DE INTERIORISMO, INCLUIDA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CENTRO CULTURAL GUAIRES, TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR- LOTE 1": 1

- Resolución expediente adjudicando el contrato de “SUMINISTRO DE CATERING PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL/CENTRO OCUPACIONAL DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR”, a la mercantil PASCATICE, SL: 1

- Resolución expediente declarando desierto el procedimiento de licitación nº 6623/2024 denominado “SERVICIO DE CARPINTERÍA DE MADERA PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, ACTOS FESTIVOS, SEMANA DE LAS FLORES Y OTROS. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”: 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de modificación del contrato “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”: 2

- Resoluciones inicio y aprobación expediente de contratación del servicio denominado “SERVICIOS DE CARPINTERÍA DE MADERA PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, ACTOS FESTIVOS, SEMANA DE LAS FLORES Y OTROS. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”: 2

- Resolución expediente designando facultativo representante de la Administración en el acto de recepción de la obra "IES DE 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”: 1

- Resolución expediente aprobando precios contradictorios de la obra "IES DE 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”: 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del servicio denominado “CONTRATO PRIVADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”: 2



- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada “PROYECTO DE EJECUCIÓN 2º FASE ÁREA RECREATIVA HUERTAS DEL REY-PARQUE CANINO”: 2
- Resolución expediente declarando desierta la licitación del “SERVICIO DE CARPINTERÍA DE MADERA PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, ACTOS FESTIVOS, SEMANA DE LAS FLORES Y OTROS. EXCMO AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”: 1
- Resolución aprobando expediente de modificación del contrato y proyecto de “MARQUESINAS FOTOVOLTAICAS CON PUNTOS DE RECARGA DE V.E. EN PARKING DE LA CIUDAD DEPORTIVA VENANCIO MONZÓN, T.M. DE GÁLDAR”: 1
- Resolución expediente de corrección de errores del contrato privado para la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida del Ayuntamiento de Gáldar: 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DE LA PLAYA DE LA SARDINA ZONAS Nº 2, Nº 3 Y Nº 7 (SARDINA NORTE)- PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION”): 2
- Resolución expediente adjudicación del contrato referido al “SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, CENTROS DEPORTIVOS Y ESCUELA INFANTIL DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR”, a la empresa EXCLUSIVAS QUIMINOR, SLU: 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del suministro denominado “SUMINISTRO EN ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TERMINALES DE PUNTO DE VENTA PARA EL MERCADO MUNICIPAL- PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION)”): 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL-CENTRO OCUPACIONAL DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR RESERVÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO ”, a la empresa COMPSI SERVICIOS CEE, SL: 1

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

- Resolución expediente aprobando las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2025: 1
- Resolución expediente aprobando límite máximo de gasto no financiero ejercicio 2025: 1



OFICINA TÉCNICA

- Resoluciones expedientes concesión licencias urbanísticas: 16

ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos de La Enconada, con motivo de las Fiestas de La Enconada 2024: 1
- Resolución expediente autorizando sustitución de vehículo adscrito a la Licencia Municipal de Auto-Taxi nº9: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación Vecinal Artevirgua, con motivo de las Fiestas en Honor a Santo Domingo de Guzmán 2024: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos de La Enconada, con motivo de las Fiestas de La Enconada 2024: 1
- Resolución expediente autorización transmisión licencia municipal de autotaxis nº2: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación Cultural Tasagaste, con motivo de las Fiestas en Honor a San Pedro de Verona 2024: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Patrimonio Histórico, con motivo del evento BEÑESMER 2024: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Mar, con motivo de las Fiestas de Caleta Arriba 2024: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Participación Ciudadana, Asociaciones de Vecinos y Barrios, con motivo de las Fiestas del Carmen en la Punta de Gáldar: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos Amagro, con motivo de las Fiestas en Honor a Nuestra Señora de los Desamparados 2024: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos El Juncal – Piso Firme, con motivo de las Fiestas en Honor a Santa Rosa de Lima 2024: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Comisión de Fiestas Puerto de Sardina, con motivo de las Fiestas en Honor a San Pedro González Telmo y Nuestra Señora del Carmen 2024:1
- Resolución expediente modificando el decreto número 2024-2520, que aprueba la celebración de las Fiestas de Los Dos Roques 2024: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos Aguyaren, con motivo de la celebración de las Fiestas del Agujero 2024: 1



- Resolución expediente autorizando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas, con motivo de celebración del evento FESTIVAL SARDINA VIVA: 1
- Resolución expediente autorizando solicitud instalación publicidad Taxi LM. Número 22: 1
- Resolución expediente aprobando celebración de los actos promovidos por la AAVV. Ntra. Sra. de Fátima, con motivo de la celebración de las Fiestas en Honor de Ntra. Sra. de Fátima 2024: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos Puerto Cabello de Nido Cuervo, con motivo de las Fiestas en Honor a Nuestra Señora del Carmen 2024: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Bienestar Animal, con motivo del evento JORNADA DE BIENESTAR ANIMAL 2024: 1

SERVICIOS SOCIALES

- Resolución expediente de concesión de prestación del servicio de teleasistencia o de ayuda a domicilio: 7

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, comenzó dando el pésame a la familia de Doña María González Navarro, vecina centenaria de Gáldar, fallecida este mes. En mayo de 2023 celebramos junto a ella y sus familiares, su centenario.

- Dio el pésame el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, al Sr. Concejel Don Nicolás Mederos Díaz, por el fallecimiento de su tío, Don Nicolás Díaz García, también tío de Don Oliver Díaz Guillén, Director de la Escuela Infantil, y hermano de Don Andrés Díaz García, exconcejel de nuestro Ayuntamiento.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó también el fallecimiento de Don Santiago Moreno Pérez y de Doña Carmen Moreno Pérez, padre y tía respectivamente de Don Gustavo Moreno Mateos, Coordinador de Cultura de nuestro Ayuntamiento, a quien damos nuestro más sentido pésame por estas dos pérdidas.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó el fallecimiento de Don Manuel García Sosa, extrabajador municipal de Limpieza Varia de este Ayuntamiento, haciendo extensivo el pésame a su familia.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó el fallecimiento de Doña Candelaria Padrón Díaz, suegra de Doña Davinia Pérez González, trabajadora social del Ayuntamiento.



- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó también el fallecimiento de Don Juan Suárez Armas, padre de Doña Antonia Suárez Santana, trabajadora de la empresa municipal Galobra.

- También lamentó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el fallecimiento de Don Antonio Rodríguez Suárez, tío del trabajador municipal de Parques y Jardines de este Ayuntamiento, Don José Rodríguez Díaz.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio el pésame también a Doña Alicia de la Fe Hernández, trabajadora social de este Ayuntamiento, por el fallecimiento de su cuñado Don José Juan Abdel Khalek Macías, y lo hacemos extensivo a toda su familia.

- Por último, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, transmitió el fallecimiento de Don Pedro Perdomo Navarro, exsacerdote del barrio de San Isidro, entre otros barrios de Gáldar, durante muchos años. Transmitirlo a la Diócesis de Canarias y a su familia.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a la Concejalía de Cultura y Fiestas por la celebración de la Vará del Pescao y del Festival Sardina Viva, que contó con más de quince horas de música en vivo en las pasadas fiestas del barrio de Sardina.

- Mostró el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la enhorabuena a la Concejalía del Mayor, por la celebración de las II Olimpiadas para Personas Mayores del municipio en una jornada emotiva que contó con la participación de unas cien personas.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena a la Concejalía de Patrimonio Histórico por el Festival Beñesmer, que en el barrio de El Agujero celebró la ancestral Fiesta de la Cosecha.

- Expresó la enhorabuena el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a la Concejalía de Deporte, por su colaboración en el I Festival Internacional de Ajedrez Ciudad de Gáldar con más de 150 jugadores de 20 nacionalidades diferentes, capitaneado por el Club de Ajedrez de la Sociedad La Montaña, a quien también felicitamos por la organización de esta competición celebrada en el Casino de Gáldar.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a la Concejalía de Deporte, por su colaboración en la celebración de la Travesía a Nado de Sardina, que celebró ya su novena edición y está organizada por Fomento de Gáldar, con la colaboración de diferentes Concejalías, la de Playas, Seguridad, etcétera.

- En el apartado deportivo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a Nadia Medina Espino, que se proclamó campeona de Canarias de Bola Canaria con la selección grancanaria femenina en el



campeonato celebrado en La Laguna, en Tenerife.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a Roque Rodríguez Gutiérrez, que se proclamó Campeón de Canarias de velocidad en la categoría Open 600.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, informó de los siguientes asuntos: “Quiero en primer lugar transmitir que fue un día emotivo e importante para la historia reciente de nuestra ciudad, la inauguración, sin duda, del IES Agáldar. Una obra que ha pasado muchísimas veces por este Pleno, ha sido también la obra de mayor inversión jamás realizada en nuestro municipio, con más de once millones, yo creo que ya rondando los doce millones de euros de presupuesto. Aprovecho para volver a dar las gracias a toda la comunidad educativa por su paciencia, por su reivindicación, por los años y décadas de lucha, al Gobierno de Canarias también y a la Consejería en especial de Educación, puesto que sin la financiación y sin su respaldo, no hubiera sido posible. Al Gobierno anterior y al Gobierno actual, a la Consejera de Educación anterior y a su Presidente, y al Consejero de Educación actual y a su Presidente actual, y dentro de este Ayuntamiento, creo que hay que destacar la labor de la Concejalía de Urbanismo, de Don Heriberto Reyes, que hasta hoy ha estado organizando el mobiliario, que no nos tocaba, pero ahí hemos estado. Y creo que ha sido vital tener a una persona que ha coordinado todas las tareas de esta construcción y afortunadamente de su inauguración, puesto que vemos las cosas terminadas pero no el trabajo y el sacrificio que esta Corporación ha hecho durante unos años. Y quiero personalizarlo en Heriberto porque creo que es de justicia. De forma paralela, informo que también hemos abierto un carril temporal desde la estación de servicio que hay junto a la Rotonda del Drago para mejorar la circulación hasta el Instituto. Eso fue hace quince días aproximadamente y hemos tomado esa decisión para que los coches que salen por el barranco no tuvieran que estar haciendo maniobras algo delicadas y jugándose ahí el tipo a la subida del Puente de los Tres Ojos; por lo tanto, la salida puede ser perfectamente por el McDonald's, para que la gente nos entienda y la entrada puede ser perfectamente por el Puente Los Tres Ojos. Tenemos así accesos peatonales, se está terminando el segundo acceso peatonal, ya hay uno que es el que más se utiliza por parte de los niños y niñas que está al lado mismo del Colegio Jesús Sacramentado y tenemos también la calle Pedro de Arguello, que saben que también se habilitó un semáforo. A día de hoy está perfectamente organizado, no hay problema para quien pensara en algún momento que iban a ser complicado los accesos. Creo que hemos demostrado que no ha sido así, que el Instituto está perfectamente operativo y que las acciones que hemos tomado en agosto, el asfaltado del barranco, el acceso por el McDonald's, etcétera, ha dado su fruto. Hoy creo que también ha sido un día importante porque hemos inaugurado justo al lado del Instituto, una calle que tiene el nombre de alguien que todos conocíamos, “Concejala Encarnación



Monzón Suárez”. Hoy lo decía el Primer Teniente Alcalde, lo decía yo, su labor, una mujer adelantada a su tiempo, el trabajo que realizó en esta Corporación, el trabajo que realizó en los equipos directivos y en el claustro del Instituto antiguo Saulo Torón, ahora Instituto Agáldar, le hacía más que merecedora de este reconocimiento, y que cada vez que se ponga el nombre del Instituto, lleve como dirección “Concejala Encarnación Monzón Suárez”. Yo creo que era de justicia nuestra querida Chonita. También hemos tenido recientemente una inauguración emblemática, la renovación del Estadio de Barrial, prácticamente en torno a los novecientos mil euros financiado en su gran mayoría por el Cabildo de Gran Canaria. Se realizaron numerosas acciones de mejora, de instalaciones, equipamiento deportivo, renovación del césped artificial, instalación de una grada, accesos. Creo que ver ahora mismo el Estadio de Barrial y haberlo visto hace tres meses, ha merecido la pena también. Y ahí hemos tenido el trabajo entre las dos Concejalías, Urbanismo y Deporte, para que sea hoy un éxito el uso de este Estadio. Se encuentra en marcha también la construcción de siete viviendas. Teníamos también recientemente la visita del Consejero de Vivienda del Gobierno, la promoción pública de Caideros, que parece que no nos lo creíamos que iba a salir, pues ya está en marcha y esperemos que en breve podamos disfrutar, y que siete familias tengan ya un techo en nuestras medianías, que también es una manera de que no se siga despoblando la zona de medianías y cumbres. A través de la Concejalía de Turismo, yo creo que lo estarán viendo en estos días, se está instalando una cantidad importante de señalización turística que creo que está quedando bastante bien, renovándose la imagen de la costa, de todos los barrios, del casco histórico, con más de 340.000 euros que hemos conseguido de fondos europeos. También hemos sacado a licitación recientemente la ampliación del Parque Huertas del Rey y del parque canino que vamos a hacer al lado, que también es una reivindicación histórica, un presupuesto de más de 126.000 euros. Hemos tenido que conseguir primero los terrenos, ahí ha habido un trabajo también importante para que hoy sean terrenos públicos y que tengamos esa ampliación en breve, que yo creo que también es una demanda de hace muchos años, en torno a tres mil metros cuadrados de crecimiento. La Autoridad Portuaria de Las Palmas está trabajando también en estos momentos en la remodelación del Faro de Sardina, otro emblema de nuestra costa. Llevábamos años reivindicándolo, después de ocho años desde su última intervención ya merecía un arreglo y por lo tanto también agradecer esa apuesta por parte de la Autoridad Portuaria. El nuevo embalse de La Agazal, lo habrán visto en el mes de agosto, hemos estado haciendo reuniones con las diferentes Comunidades de Regantes y en estos días tienen ultimado ya la contratación de los diferentes contadores por parte de las diferentes comunidades de regantes. Es verdad que estamos en un periodo complicado porque estamos todavía en el verano y yo espero que en breve se recupere el nivel de los diferentes depósitos estanques y maretas, podamos ir ya teniendo agua para estas diferentes comunidades. El lunes, me comunican también, no lo tenía en Asuntos de la Presidencia, comenzará la obra de la marquesina fotovoltaica en la zona deportiva. Es verdad que ese aparcamiento es necesario, tenemos también en breve el Día de los Difuntos que sabemos que se llena la zona de La Enconada y alrededores de nuestro Cementerio, y



vamos a acondicionar una parcela que tiene el Ayuntamiento justo al lado del aparcamiento que se va a actuar, pero no podemos parar de hacer la obra del techado de las marquesinas porque hay que justificarla a 31 de diciembre. Por lo tanto, aunque todos nos tengamos que apretar un poco el cinturón, merece la pena, es una inversión importante, me parece que eran trescientos mil euros. Es un aparcamiento bajo marquesina, un techo y encima placas fotovoltaicas que nos va a dar también un dinero en ese aparcamiento tremendo en superficie que tenemos delante de la Villa Deportiva de San Isidro. Y dos últimas noticias que creo que son muy interesantes, no las tenía tampoco apuntadas porque ha sido hoy al mediodía, ya nos han comunicado que tenemos la declaración de impacto ambiental del molino eólico de Botija. Es verdad que favorable condicionado a que se presente un modificado de la ubicación. Tenemos la ubicación ya, se presentará cambiando las coordenadas. El resto de documentación hoy nos han comunicado que no tiene que salir nuevamente a exposición pública, ese es el éxito de la noticia porque la declaración de impacto ambiental es lo más importante, si no tienes declaración de impacto ambiental no puedes colocar el molino, aunque tengas la declaración de interés general. El hecho de tener la declaración de impacto ambiental favorable y condicionado, significa que podemos poner el molino en Botija; por lo tanto tendremos el tercer molino en breve y lo importante es presentar el modificado que ya están los técnicos trabajando, se entregará a Industria y hoy la conversación que he tenido con el Director de Industria es que se acepta que todo el trámite anterior valga sin tener que estar solicitando nuevamente todos los informes sectoriales, que si no sería estar esperando otro año más. Esto ha sido muy engorroso, y quiero dejar constancia también del agradecimiento que tengo a las diferentes Concejalías que han estado implicadas, porque esto no ha sido nada sencillo, hemos tenido que pegar puñetazos sobre la mesa para que esto saliera. Y también tengo que agradecer y lo digo así, y no me duelen prendas, a Don Mariano Hernández Zapata, Consejero de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias, no es de mi color político, pero creo que hay que reconocer las cosas cuando son correctas, a Don Ángel Montañés y a Don Alberto Fernández. Yo creo que hay que dejar constancia y transmitir el agradecimiento porque se han fajado en este tema, también lo hablé en su momento con Don Fernando Clavijo y también creo que es de reconocer, y así se lo he transmitido en estos días, el hecho de que se hayan hecho las gestiones, sobre todo por no perder la financiación que tenemos del Estado, que saben que nos habían dado 1.200.000 euros y casi 700.000 euros del Gobierno de Canarias. Por lo tanto, hemos trabajado duro para que esto pueda tener un buen fin y tengamos ese molino en breve. Y por último, hoy he firmado ya la resolución por la que vamos a pagar el dinero del solar de La Quinta. Ustedes saben que el aparcamiento de La Quinta, iniciamos nosotros un expediente de expropiación, yo creo que fue una valentía por nuestra parte porque nos adelantamos a los acontecimientos que pudiera tomar el banco o el fondo buitres. Ustedes saben que había un fondo buitres por ahí y nos han salido bien las cosas. Las cosas



cuando salen bien hay que reconocerlas. Y ustedes saben desde el mandato anterior que ahí hicimos unas jugadas de ajedrez y salieron bien. Pues hoy en día ese solar ya es del Ayuntamiento, se ha expropiado y el llamado fondo buitres, que les digo cómo se llama, Coliseum Real Estate, ya ha presentado la documentación de que está libre de cargas y que por lo tanto abonamos los 601.699 euros de la expropiación; por lo tanto La Quinta ya es municipal y yo creo que es una gran noticia.”

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

URGENCIA.- Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone, previa Declaración de Urgencia, la inclusión de los siguientes asuntos en el Orden del Día:

A).- EXPEDIENTE 16209/2024. CONCESIÓN DE MEDALLA DE LA PROTECCIÓN CIUDADANA DE GÁLDAR Y DE MEDALLA DE PLATA AL MÉRITO PROFESIONAL (CLASE A). ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, motivó la urgencia en el siguiente sentido: “El reconocimiento de méritos viene motivado porque saben que el día 29 de septiembre de cada año es la Festividad de San Miguel, Patrono de la Policía Local. Por lo tanto, ese día se suele hacer, o en las fechas próximas, un evento donde se celebra el voto del Capitán Quesada ante el Altar Mayor, y posteriormente la entrega de insignias y condecoraciones. Este año, al caer domingo, es mal día y se va a pasar para el viernes 4 de octubre. Previo a ese día, sería lógico que se entregaran algunas distinciones a algunos mandos y agentes de la Guardia Civil y de la Policía Local de Gáldar. Y como no va a celebrarse otro Pleno antes del 4 de octubre, esa es la urgencia de traerlo a esta sesión.”

A la vista de la anterior consideración y, justificada suficientemente su urgencia, se somete a votación la inclusión del asunto antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F. y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, fue aprobada por unanimidad la urgencia.

A).- EXPEDIENTE 16209/2024. CONCESIÓN DE MEDALLA DE LA PROTECCIÓN CIUDADANA DE GÁLDAR Y DE MEDALLA DE PLATA AL MÉRITO PROFESIONAL (CLASE A). ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra al Sr. Concejale de Presidencia, Don Julio Mateo Castillo, quien da lectura a la propuesta de acuerdo que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la



oportunidad e idoneidad de proceder a conceder Distinciones Honoríficas, dentro del Reglamento de Honores y Distinciones por Actuaciones Meritorias en materia de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Gáldar (BOP Las Palmas nº 18, de fecha 06 de febrero de 2008), de la Ciudad, a agentes y mandos del Cuerpo de la Policía Local de nuestro Municipio, y a agentes y mandos de la Guardia Civil del Puesto de la Guardia Civil de Santa María de Guía.

En virtud del artículo 189 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Proponer la concesión de la **MEDALLA DE LA PROTECCIÓN CIUDADANA DE GÁLDAR** a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil y la **MEDALLA DE PLATA AL MÉRITO PROFESIONAL (CLASE A)** a los miembros del Cuerpo de la Policía Local, que seguidamente se relacionan y por los motivos que se exponen:

. MEDALLA DE LA PROTECCIÓN CIUDADANA DE GÁLDAR A LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL DEL PUESTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA:

1.- **CAPITÁN DON JOSÉ FERNÁNDEZ DE LA MATA.** JEFE DE LA COMPAÑÍA DE LA GUARDIA CIVIL DE SANTA MARÍA DE GUÍA.

2.- **CABO 1º DON CARLOS PALOMO MORENO.** JEFE DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DEL PUESTO PRINCIPAL DE SANTA MARÍA DE GUÍA.

3.- **SARGENTO DON CHEDEY MARTÍN GARCÍA.** JEFE DEL EQUIPO TERRITORIAL DE POLICÍA JUDICIAL DE GUÍA.

. MEDALLA DE PLATA AL MÉRITO PROFESIONAL (CLASE A) A LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR:

1.- **AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR DON YUNAY DANIEL PÉREZ VEGA.**

2.- **AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR DON JOSÉ OLIVER RODRÍGUEZ FLORES.**

3.- **AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR DON LUIS DEL ROSARIO HERNÁNDEZ.**



4.- AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR **DON ARDIEL MORALES MUÑOZ.**

5.- AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR **DON ÁNGEL LUIS MARQUES MELIÁN.**

6.- AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR **DON EMILIO JOSÉ SANTIAGO MUÑOZ.**

7.- AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR **DON ALEJANDRO JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.**

«El pasado mes de mayo, se desarrolló en el municipio y dentro de la Operación Policial denominada “DARGAL”, la desarticulación de un importante punto de venta y consumo de sustancias estupefacientes, que tenía como centro de operaciones en las Cuevas de Facaracas, declarado el lugar como Bien de Interés Cultural en el año 1990, donde la investigación comenzada de forma conjunta entre la Guardia Civil y la Policía Local de esta ciudad, permitió que el pasado día 28 de mayo se procediera a la detención de seis personas por un presunto delito contra la salud pública en su modalidad de tráfico de drogas. Dicha operación ha permitido además de la referida desarticulación del punto de venta y consumo, mejorar considerablemente la tranquilidad y seguridad ciudadana de los vecinos y zona comercial ubicados en las cercanías del lugar, quedando recuperado el espacio protegido como zona BIC, que hasta el momento estaba siendo utilizado como punto de venta y consumo de sustancias estupefacientes.»

Asimismo, reconocer también la trayectoria profesional de los mandos de nuestra Policía Local que no sólo coordinaron esa operación, sino que han estado durante las últimas décadas coordinando todas las operaciones y todas las investigaciones que en el ámbito de la lucha contra el tráfico de drogas y también contra el resto de las necesidades de la seguridad ciudadana en nuestro municipio, han estado al frente y, por ello, también recibirán la MEDALLA DE PLATA AL MÉRITO PROFESIONAL CLASE A, conjuntamente con el resto de miembros del Cuerpo de la Policía Local de Gáldar:

1. SUBINSPECTOR JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR **DON JOSÉ FRANCISCO QUESADA MEDINA.**

2. SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR **DON JUAN MANUEL SOSA SANTANA.**

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil y del Cuerpo de la Policía Local, y citarles para que acudan al Acto Institucional del Día de la Policía Local, en la que se procederá a entregarle la distinción de la Ciudad. Esta sesión se celebrará en el referido acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a



la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Proponer la concesión de la **MEDALLA DE LA PROTECCIÓN CIUDADANA DE GÁLDAR** a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil y la **MEDALLA DE PLATA AL MÉRITO PROFESIONAL (CLASE A)**, a los miembros del Cuerpo de la Policía Local que seguidamente se relacionan y por los motivos expuestos con anterioridad:

. MEDALLA DE LA PROTECCIÓN CIUDADANA DE GÁLDAR A LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL DEL PUESTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA:

1.- **CAPITÁN DON JOSÉ FERNÁNDEZ DE LA MATA.** JEFE DE LA COMPAÑÍA DE LA GUARDIA CIVIL DE SANTA MARÍA DE GUÍA.

2.- **CABO 1º DON CARLOS PALOMO MORENO.** JEFE DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DEL PUESTO PRINCIPAL DE SANTA MARÍA DE GUÍA.

3.- **SARGENTO DON CHEDEY MARTÍN GARCÍA.** JEFE DEL EQUIPO TERRITORIAL DE POLICÍA JUDICIAL DE GUÍA.

. MEDALLA DE PLATA AL MÉRITO PROFESIONAL (CLASE A) A LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR:

1. **SUBINSPECTOR JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR DON JOSÉ FRANCISCO QUESADA MEDINA.**

2. **SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR DON JUAN MANUEL SOSA SANTANA.**

3.- **AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR DON YUNAY DANIEL PÉREZ VEGA.**

4.- **AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR DON JOSÉ OLIVER RODRÍGUEZ FLORES.**

5.- **AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR DON LUIS DEL ROSARIO HERNÁNDEZ.**

6.- **AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR DON ARDIEL MORALES MUÑOZ.**



7.- AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR **DON ÁNGEL LUIS MARQUES MELIÁN.**

8.- AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR **DON EMILIO JOSÉ SANTIAGO MUÑOZ.**

9.- AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR **DON ALEJANDRO JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.**

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil y del Cuerpo de la Policía Local, y citarles para que acudan al Acto Institucional del Día de la Policía Local, en la que se procederá a entregarle la distinción de la Ciudad. Esta sesión se celebrará en el referido acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

B).- EXPEDIENTE 3676/2020. SOLICITUD AUTORIZACIÓN DESAFECTACIÓN I.E.S. SAULO TORÓN. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, motivó la urgencia en el siguiente sentido: “Todos saben que hemos conseguido que después del traslado del Instituto a la zona del barranco, las antiguas instalaciones puedan volver a ser utilizadas, ya se está utilizando por parte del Ayuntamiento, en concreto, el parking que está en las canchas y que se pintó de un día para otro, y que está siendo una labor impresionante para los negocios y para el comercio de nuestro municipio. El siguiente paso no es sólo pedir una autorización provisional, sino desafectar en su conjunto la parcela, que sea municipal, porque el Instituto lo construyó el Ayuntamiento, y lo más importante es que tenemos ya dos millones y medio de euros para hacer el techado de la cancha y empezar con la obra de la remodelación del instituto. Un millón y medio era la compra del antiguo edificio de la ONCE, y dos millones y medio el arreglo del Instituto Saulo Torón, para hacer el nuevo el ayuntamiento con aparcamientos. Por lo tanto, entre antes desafectamos, antes podemos sacar la obra a concurso. Ya se está trabajando en el proyecto y una cosa va aparejada a la otra, si no tenemos desafectación, no podemos sacar a concurso la obra y ese es el motivo de la urgencia de traerlo a este Pleno de inmediato.”

A la vista de la anterior consideración y, justificada suficientemente su urgencia, se somete a votación la inclusión del asunto antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F. y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, fue aprobada por unanimidad la urgencia.

B).- EXPEDIENTE 3676/2020. SOLICITUD AUTORIZACIÓN DESAFECTACIÓN I.E.S. SAULO TORÓN. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, que da cuenta de la siguiente propuesta:



“Resultando que con fecha 18 de septiembre de 2020, el Ayuntamiento de Gáldar suscribió con la Consejería un convenio de cooperación cuyo objeto es la ejecución de la obra denominada «IES de 22 unidades + 3 aulas de ciclos formativos en Gáldar».

Resultando que con fecha 23 de agosto de 2024 se firmó el acta de recepción de la obra «IES de 22 unidades + 3 aulas de ciclos formativos en Gáldar».

Resultando que existe la necesidad de este Ayuntamiento de poder utilizar cuanto antes el edificio de propiedad municipal, que ha estado destinado a Instituto de Educación Secundaria, para destinarlo a oficinas municipales y, así poder contar con un inmueble de usos múltiples del que se verá beneficiado la ciudadanía del municipio al contar con todos los servicios públicos en un único recinto.

Considerando que para llevar a cabo la desafectación del edificio que ha estado destinado a Instituto de Educación Secundaria es necesario contar con la autorización previa de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias.

Visto lo expuesto, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO. Comunicar a la Dirección Territorial de Educación del Gobierno de Canarias que en escritos de fechas 09 de abril y 23 de agosto de 2024 se ha solicitado por parte de este Ayuntamiento el inicio del procedimiento de autorización previa a la desafectación del edificio que ha estado destinado a Instituto de Educación Secundaria “Saulo Torón”, sito en la calle Infanta Benchara, número 4 del término municipal de Gáldar, con referencia catastral 6134101DS3163S0001WT, para destinarlo a oficinas municipales.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

ÚNICO. Comunicar a la Dirección Territorial de Educación del Gobierno de Canarias que en escritos de fechas 09 de abril y 23 de agosto de 2024 se ha solicitado por parte de este Ayuntamiento el inicio del procedimiento de autorización previa a la desafectación del edificio que ha estado destinado a Instituto de Educación Secundaria “Saulo Torón”, sito en la calle Infanta Benchara, número 4 del término municipal de Gáldar, con referencia catastral 6134101DS3163S0001WT, para destinarlo a oficinas municipales.



C).- EXPEDIENTE 3495/2024. DACIÓN DE CUENTA DE LA AUDITORÍA DEL FCFM-2024 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2023.

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, motivó la urgencia en el siguiente sentido: “El último punto es la dación de cuenta de la auditoría del Fondo Canario. No se somete a votación. Este asunto llegó ayer. El motivo de la urgencia es que, aunque es verdad que después lo vamos a cobrar probablemente en noviembre o diciembre y alguna vez en el último momento del año, pero entre antes mandamos esa dación de cuenta, podríamos cobrar desde el momento en que se liberen los pagos del Fondo Canario de Financiación Municipal, por lo tanto, es un dinero bastante importante. Yo creo que, por lo menos, los dos millones de euros, aproximadamente, es lo que nos faltaría por cobrar. Y el Gobierno de Canarias te lo daría de inmediato una vez los ayuntamientos aprueben sus respectivas auditorías.”

A la vista de la anterior consideración y, justificada suficientemente su urgencia, se somete a votación la inclusión del asunto antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F. y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, fue aprobada por unanimidad la urgencia.

C).- EXPEDIENTE 3495/2024. DACIÓN DE CUENTA DE LA AUDITORÍA DEL FCFM-2024 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2023.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, quien da cuenta de la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada a partir de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2023, conforme se establece en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada a partir de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2023, conforme se establece en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación, se formulan los Ruegos y Preguntas de los diferentes grupos políticos. El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra en primer lugar al Sr. Concejala del Grupo Mixto (UxGC), Don José Blas Díaz Bolaños, quien dio lectura a los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- ¿En qué situación se encuentra en este momento el Albergue de Juncalillo?. Saber si está funcionando.

2.- En la zona de las Cuevas de Las Cruces, la zona alta, existen varios problemas como la deficiencia de alumbrado público. En la parte de abajo hay



tres farolas, pero en la parte alta no hay. Ahora oscurecerá mucho más y hay mucha gente que transita, que no tienen vehículos. Y es un gran problema. También hay problemas de suciedad y de limpieza, así como que una parte de la carretera se está desprendiendo. Una visita que hice a la zona, pude ver que está un poquito dejada de la mano de Dios, por lo cual le rogamos que lo miren, que se pueda hacer alguna intervención y solucionar los problemas que surjan en dicha zona.

Acto seguido, formuló el Sr. Concejal del Grupo Mixto (PSOE), Don Francisco Javier Hernández Rosales, los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- El año pasado se anunció la colocación de unas estaciones de recarga para vehículos eléctricos, una concretamente en la zona de Caideros y otra en Barrial. He comprobado recientemente que ninguna de las dos están operativas, entonces la pregunta es si sabemos a qué es debido y cuándo estarán funcionando.

2.- Los servicios básicos, los derechos humanos, los puestos de trabajo saludables, son requisitos fundamentales para cualquier empresa, incluida la pública. No entiendo cómo es posible que los trabajadores de Galobra, destinados a los diferentes parking (San Sebastián y La Quinta), no tengan unas casetas en las que tengan acceso al baño al no estar conectadas a la red de agua y alcantarillado o simplemente no dispongan de luz para poder poner un simple ventilador en momentos críticos como hemos pasado en horas de calor, etc.

Por ello, realizamos la siguiente pregunta: ¿A qué es debido y cuánto tiempo más estos trabajadores han de soportar dicha situación?.

2.- El apartado Ruegos es sobre cuánto más debemos de esperar, no sólo la playa de Sardina que sabemos que la tenemos perfecta, tenemos otra playa como es por ejemplo la playa de El Agujero, en la cual hay ciertos desperfectos como está la escalera de bajada de ola de El Frontón, la cual de cara a la celebración próxima del Fronton King, debería estar en perfectas condiciones; en mal estado la calzada como comenté antes en la moción anterior, los vertidos y demás; por lo que Rogamos que en la medida de lo posible se solvente ya de una vez por todas y para toda la ciudadanía, los desperfectos que tenemos en la playa.

3.- Y el otro Ruego es la Fiesta de la Bicicleta, en la semana de la movilidad, el otro día hablando en la Comisión, yo pensé que nuestro Alcalde había asistido en representación del municipio, pero me enteré que en realidad había ido como Consejero de Presidencia del Cabildo, y es por lo que ruego que para asistencia a estos actos, no se utilicen recursos públicos municipales.

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, contestó lo siguiente: "¿Le contesto esta última o me tranquilizo?, me voy a tranquilizar." Seguidamente le cedió la palabra a los Señores Concejales para que procedan a dar contestación a las preguntas formuladas, tomando la palabra en primer



lugar el Sr. Concejal de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, para contestar lo siguiente: “Con respecto a la pregunta del Albergue de Juncalillo, decirle que a finales de la semana pasada se firmó la cesión del contrato de arrendamiento del Albergue de Juncalillo a la empresa Ludenatura SLU, asumiendo, de alguna forma, todas las responsabilidades y derechos que tiene el contrato original. Recogieron las llaves el pasado viernes 20 y está en la fase de limpieza, de actualización y de revisión del inventario. Tienen previsto una fecha, aproximadamente a mediados de noviembre, de ponerlo en marcha. Y de todas formas ya tienen peticiones de reservas y demás, porque es una empresa que se dedica a actividades lúdicas, deportivas también. Es una empresa que data desde 1993 y donde atrae público variado para hacer campamentos escolares, tanto de verano, a grupos de amigos, familias y personas individuales. Como bien dije ahora, esperando que más o menos llegue noviembre o a mediados, y que ya lo pongan en funcionamiento.”

Doña Idaira Mateos Moreno, Concejal de Recursos Humanos y Galobra, contestó lo siguiente: “En respuesta a la pregunta que formula Don Francisco, decirle en primer lugar que Galobra es un ente independiente. Las cuestiones y los asuntos de Galobra se debaten en la Junta General de Accionistas, no obstante no tengo problema ninguno en responderle a la pregunta porque, como bien dice, Galobra se encarga de la gestión de los aparcamientos de la zona sur, los que se encuentran en la calle del casco, que están señalizados como tal y en los espacios acotados. En los espacios acotados de Reina Arminda, San Sebastián y La Quinta, hemos establecido casetas, teniendo todas ellas las conexiones, salvo la de La Quinta, que es la única que no tiene ni conexión al alcantarillado ni conexión de electricidad. Tampoco en Saulo Torón hemos establecido todavía ninguna caseta, pero ello no impide que los trabajadores que están moviéndose por todas las calles del casco y además por los espacios acotados, cuando tengan cualquier necesidad, acudan a la de San Sebastián o a la de Reina Arminda, o incluso en el parking de Las Guayarminas, el que más cerca le quede, para cualquier cuestión que necesiten. También decirles que con respecto a La Quinta y después de lo que comentaba el Sr. Alcalde de la adquisición ya de todo el terreno, hemos estado viendo con Vías y Obras lo que hay que realizar y sería en ese momento cuando se van a acometer las obras para la canalización del alcantarillado y del alumbrado.”

Don Ulises David Miranda Guerra, Concejal de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, contestó lo siguiente: “Respecto a la pregunta del Partido Socialista sobre los puntos de recarga de Barrial y Caideros, comentarle que en el caso de Barrial se ha hecho la obra de instalación, se ha hecho la obra de enganche también y estamos a espera de que la comercializadora realice la conexión. Precisamente en estos días con el compañero Don Ancor Bolaños Delgado hacíamos gestiones con la empresa y hablando mal y pronto lo que estamos esperando es que se instale el contador para que pueda comenzar a funcionar. En Caideros el caso es distinto, allí se ejecutó la obra tal y como nos habían propuesto los técnicos de Obras Públicas. Saben que es una carretera que es competencia de Obras Públicas del Cabildo y cuando Endesa solicita el permiso para llevar la conexión, se ha encontrado con permisos negados. Precisamente el día 25 de este mes



Endesa reiteró la solicitud de permiso a Obras Públicas y esperemos que ahora sí, de una vez por todas, llegue ese permiso positivo para que pueda la empresa realizar las conexiones.”

Doña Nuria Esther Vega Valencia, Concejala de Barrios y Playas, contestó lo siguiente: “Con respecto a la pregunta de cuánto más van a tardar los ciudadanos en ver terminadas las obras de los diferentes accesos del municipio de la Playa de El Agujero, en este caso de El Frontón, comunicarle que la carretera se adecúa una o dos veces al año según las necesidades. Es una carretera de tierra. Sabe que como se le dijo anteriormente en otro Pleno hay un proyecto que también está pendiente de los diferentes permisos porque no son únicamente de esta administración para poder adecuarla. Cuando hablamos de playa de El Frontón no podemos decir que sea una playa, no es una zona para darse un baño recreativo, es zona deportiva, bien se llame bodyboard, pesca, windsurfing, pero no una zona de baño en sí. Lo invito a que vaya para que vea la bajada, el acceso. Con el tema de la orografía que tiene el terreno, es verdad que los escalones no pueden ser todos del mismo tamaño, hay unos más grandes que otros, pero como siempre han estado y nunca serán de hormigón, siempre serán con tierra, piedras y bloques, pero siempre el acceso de la mejor forma posible. Y con el tema cuando habla de vertidos, tampoco sabemos a lo que se refiere. Desde la Concejalía tanto de Playas como la de los diferentes compañeros, una vez que hay algún vertido en alguna zona costera, se actúa inmediatamente y de ello dan fe los diferentes análisis de agua que se hace, que no lo hace este Ayuntamiento sino que lo hace el Gobierno de Canarias a través de Salud Pública, que viene la Inspectora. Entre Caleta Arriba y El Agujero, las calidades de agua son excelentes, eso está publicado en la página web del Gobierno de Canarias donde ahí lo puede revisar.”

Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, Concejala de Alumbrado Público, contestó lo siguiente: “Sobre el Ruego de Unidos por Gran Canaria en la zona de Las Cuevas al igual que en la zona de El Juncal, están dentro del plan de mejora de la Mancomunidad del Norte en el reparto del Plan de Cooperación en la anualidad del 2024. De igual manera se dará aviso a la empresa de alumbrado público para que restablezca el suministro eléctrico en aquellas luminarias que no estén operativas, con el fin de que los vecinos y vecinas se vean arropados por este servicio y esté el barrio en condiciones óptimas.”

Don Eleazar Miguel Rodríguez Díaz, Concejala de Alcantarillado, contestó lo siguiente: “En cuanto al Ruego de Unidos por Gran Canaria, yo voy a hablar tanto del tema de la suciedad en la zona, como de la carretera que se está desprendiendo, por supuesto, mañana mismo me personaré con un técnico para ver dónde está este desprendimiento de la carretera. Por otro lado, recordar que a principios de año, con los convenios, se realizó una limpieza completa de toda esa zona, desde la GC-293, que es la carretera general de Piso Firme, hasta el interior de toda la zona conocida como las Cuevas de las Cruces. Pero mañana nos personaremos ahí de nuevo y veremos dónde está esta incidencia.” El Sr. Alcalde le pregunta que no sabe si se refiere a limpieza



de la mala hierba o a limpieza viaria que corresponde al área de la Señora Concejal Doña Antonia, que tome nota también y se acercan por allí, y aclarar que si es limpieza de maleza, corresponde a la gente de convenios y si es limpieza viaria, es el departamento de Doña Antonia.”

Finaliza el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, contestando lo siguiente: "Con respecto a la pregunta de la Fiesta de la Bicicleta, yo creo Don Francisco que esto se lo han escrito porque sinceramente no creo que usted sea capaz de venir a un tema personal, se lo digo así de claro porque esto parece que es hacia la persona, hacia el uso de los recursos públicos municipales. Llevo diecisiete años de Alcalde, a lo mejor la gente no lo sabe, pero le voy a decir lo que cobro yo del Ayuntamiento, cuatrocientos euros. A mí me paga el sueldo el Cabildo de Gran Canaria. Y si algo he tenido yo claro, es que no entré en política para que nadie me dé nada ni utilizo los recursos públicos municipales para mi beneficio. Y utilizo mi coche personal muchísimas veces y ese día iba como Consejero efectivamente a un acto, pero quizás no le dijeron que después el mismo policía me llevaba a la procesión y a la misa en el barrio de Sardina, y hay muchos testigos. Yo sé utilizar los recursos públicos pero si quiere le entrego mi móvil, porque como también me lo paga el Ayuntamiento, cuando tenga que responder una llamada tendré que saber si la llamada es del Ayuntamiento o es del Cabildo. Las 24 horas soy Alcalde y las 24 horas soy Vicepresidente y Consejero de este Cabildo, y nunca he utilizado para mi beneficio particular absolutamente nada. Quien le haya escrito esto que se lo haga mirar, a ver si en épocas pasadas actuaron de la misma manera con la misma limpieza que yo he actuado en diecisiete años.”

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas nueve minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

